e-mail: muniezu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 716/2018.-

Caaguazú, 20 de febrero de 2018.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE: LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID N° 339762, y,

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 36°, inc. c)** de la **Ley N° 3966/2010** "Orgánica Municipal", establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID N° 339762, adjudicado por Resolución IM N° 955/2018, de fecha 19 de febrero de 2018; a la Empresa LIA S.A.C.I., con RUC N° 80018306-1.----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.---------- ----------
SESION EXTRAORDINARIA.-

NIDIA BEATRIZ VELAZQUEZ MARECO
Secretaria Junta Municipal

FRANCISCO MEDINA ZARATE
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

ABG. GIOVANNI M. CROSTA BENITEZ
Secretario Municipal

ABG. NINO E. CAÑETE OSORIO
Intendente Municipal Interino

Resolución Nº 955/2018 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LIA S.A.C.I, CON R.U.C Nº 80018306-1 EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", ID Nº 339762.----------

Caaguazú, 19 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnico y Económico, emanada del Comité Evaluador de fecha 19 de Febrero de 2018, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 para "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID: 339762,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a LIA S.A.C.I: con RUC Nº **80018306-1**, por el monto de Gs. 1.798.738.300 (guaraníes un mil setecientos noventa y ocho millones setecientos treinta y ocho mil trescientos).----------

En los rubros conforme el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	360	30	011	5	778.626.800
2018	2	1	3	0	360	30	001	5	967.791.500
2018	2	1	1	0	360	30	01	5	19.140.000
2018	1	2	1	0	360	30	001	5	33.180.000
TOTAL									1.798.738.300

Por los motivos expuestos a continuación:

- ✓ Ha alcanzado los requerimientos técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- ✓ Ha presupuestado el precio evaluado límites de Certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria.
- ✓ Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos.
- ✓ Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuente con la solvencia técnica, económica y legal para responder los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de actividad a contar, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 / Telefax: (0522) 42393
E-mail: muniCZU@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Corresponde a la Resolución N° 955/2018 I.M.

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR según el llamado por **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, según ID N° 339762 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a LIA S.A.C.I: con RUC N° **80018306-1,** por el monto de Gs. Gs. 1.798.738.300 (guaraníes un millón setecientos noventa y ocho millones setecientos treinta y ocho mil trescientos). En los rubros conforme el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	1	0	360	30	011	5	778.626.800
2018	2	1	3	0	360	30	001	5	967.791.500
2018	2	1	1	0	360	30	01	5	19.140.000
2018	1	2	1	0	360	30	001	5	33.180.000
TOTAL									1.798.738.300

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. GIOVANNI M. CROSTA B.
SECRETARIO GENERAL

ABOG. NIÑO EDGAR CANETE O.
INTENDENTE MUNICIPAL